

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM000582
 FOLIO TRÁMITE: 57,498
 NOMBRE: CASTAÑON VILLALOBOS FRANCISCO JAVIER.
 UBICACIÓN: ISLAS BALTICAS
 COLONIA: EL SAUZ
 CALLE CRUCE 1: ISLAS BALTICAS
 CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA
 GIRO: TACOS TACOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.
 DIAS AMPARADOS: 26
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015
 FECHA EXPEDICIÓN: 15-Mayo-2015
 EXTERIOR: SN INTERIOR:
 IMPORTE: \$151.84
 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2015

TT 2079497

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:30:11 a	A: 02:00:11 p	VIERNES	SI	DE: 07:30:59 p	A: 02:00:59 p
MARTES	SI	DE: 07:30:11 a	A: 02:00:11 p	SÁBADO	SI	DE: 07:30:11 a	A: 02:00:11 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 07:30:11 a	A: 02:00:11 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:30:11 a	A: 02:00:11 p				

EXCEPTO DIA DE "PANGUIS"

OBSERVACIONES:
ART. 43-1D

AUTORIZO
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
CASTAÑON VILLALOBOS FRANCISCO JAVIER
 ADMINISTRADOR DE MERCADOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifujo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencias con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cesará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o estacionamiento del parque a trotar personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al opeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del peñonico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en las zonas mencionadas.

Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 Tel. 1057.6000
 El incumplimiento de la normatividad antes mencionada ocasiona la no renovación del permiso provisional.